

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/03 Hora: 08:27  
Número de radicado: 0014831410 - ATPCLAPOB Página: 1



Código de verificación: bbalcYjdmkdiKbbd Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

NOMBRE: HRZ INGENIERÍA S.A.S.

SIGLA: HRZ S.A.S

MATRÍCULA: 21-445921-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 900423572-1

**CERTIFICA**

===== Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2016 =====

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 17 A SUR 44 170 INT 104  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**CERTIFICA**

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de febrero 14 de 2011 Registrada en esta Entidad en marzo 24 de 2011, en el libro 9, bajo el número 4917, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

HAROLD ROZO ZAPATA S.A.S

**CERTIFICA**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/03 Hora: 08:27

Número de radicado: 0014831410 - ATPCLAPOB Página: 2



Código de verificación: bbalcYjdmkdiKbbd Copia: 1 de 1

siguientes documentos:

Documento Privado del 18 de diciembre del 2012, del Único Accionista.

Acta No.006 del 23 de febrero de 2016, de la Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 17 de marzo de 2016, en el libro 9, bajo el No.5406, mediante la cual la sociedad cambia su denominación social, quedando así:

HRZ INGENIERÍA S.A.S.

Acta No. 7 del 13 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto de la empresa será:

Construcción y diseño de todo tipo de obras de ingeniería civil e infraestructura en general.

Interventorías de obras civiles y de todo tipo, elaboración de diseños técnicos, arquitectónicos, hidrosanitarios, redes de gas, vías, topografía, estudios técnicos construcción, presupuestos y programación, dirección, gerencia y diseño de proyectos.

Arrendamiento de equipos y toda clase de herramientas para la construcción.

Suministro de toda clase de materiales y materias primas necesarias para la construcción de obras civiles en general proveer a la industria de la ingeniería civil.

Participación en cualquier tipo de procesos de selección para contratos de obra pública, consultoría, concesiones o concursos de méritos.

La adquisición, a cualquier título, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, con el fin de enajenarlos, arrendarlos, aprovecharlos o explotarlos en actividades comerciales o industriales.

La adquisición, a cualquier título, el montaje y organización, la administración, explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimientos de comercio conexos, complementarios o, en fin, relativos a las actividades descritas en este artículo.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/03 Hora: 08:27  
Número de radicado: 0014831410 - ATPCLAPOB Página: 3



Código de verificación: bbalcYjdmkdiKbbd Copia: 1 de 1

La inversión, la compra y venta en bienes inmuebles urbanos y rurales y la adquisición, administración arrendamiento, enajenación o gravamen de los mismos.

La participación en sociedades, cualquiera sea su objeto social, bien sea desde su constitución, o adquiriendo posteriormente acciones o cuotas sociales.

La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles, y partes de interés en otras sociedades con objeto similar o compatible.

En desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otras u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con éste, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto o celebrar todo contrato lícito, que los socios consideren conveniente para el logro del objeto social.

También podrá ocuparse de dotar instalaciones físicas y obras de infraestructura que permitan el perfecto desarrollo y cumplimiento de su objeto social y en general podrá realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionados con el objeto indicado en los estatutos y todos aquellos actos que tengan como finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividades de la sociedad.

Para el cumplimiento de estos fines, la compañía podrá adquirir los bienes que requiera muebles o inmuebles, tomar dinero en préstamo; dar en garantía sus bienes, celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, celebrar los contratos civiles y comerciales que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios, celebrar contratos con sociedades y adquirir acciones o participaciones en compañías nacionales o extranjeras, absorberlas o fusionarse con ellas, en cuanto tales operaciones estén directamente relacionadas con el objeto social, en su oportunidad y con arreglo a la ley podrá solicitar licencias de explotación minera, explotación de materiales u otras actividades conexas.

La adquisición, a cualquier título, el montaje y organización, la administración, explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimientos de comercio conexos, complementarios o, en fin, relativos a las actividades descritas en este artículo.

En general la sociedad, tiene la capacidad de realizar cualquier acto lícito.

**CERTIFICA**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES      VALOR NOMINAL

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/03 Hora: 08:27

Número de radicado: 0014831410 - ATPCLAPOB Página: 4



Código de verificación: bbalcYjdmkdiKbbd Copia: 1 de 1

AUTORIZADO	\$300.000.000,00	300.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$200.000.000,00	200.000	\$1.000,00
PAGADO	\$200.000.000,00	200.000	\$1.000,00

**CERTIFICA****REPRESENTACIÓN LEGAL**

GERENTE: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

La sociedad tendrá un Representante legal Suplente, que suplirá al principal en todas las faltas absolutas o temporales y quien tendrá, las mismas capacidades y atribuciones.

**CERTIFICA****NOMBRAMIENTO:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA DESIGNACION	71.695.310

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2011, del Accionista registrado en esta Cámara el 24 de marzo de 2011, en el libro 9, bajo el número 4917.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIANA ROZO ACEVEDO DESIGNACION	1.037.662.898
---------------------------------	-------------------------------------	---------------

Por Acta número 007 del 13 de septiembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de octubre de 2016, en el libro 9, bajo el número 22571.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/03 Hora: 08:27  
Número de radicado: 0014831410 - ATPCLAPOB Página: 5



Código de verificación: bbalcYjdmkdiKbbd Copia: 1 de 1

**CERTIFICA**

FUNCIONES DEL GERENTE Corresponde al Gerente de la sociedad:

Administristrar la sociedad.

Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.

Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad. Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos y cumplir las órdenes o ejercer las facultades que le deleguen la Asamblea General de Accionistas.

Presentar a la Asamblea General de Accionistas, un informe razonado sobre la forma como hubieren llevado a cabo el mandato recibido; sobre la situación económica y financiera de la sociedad y un proyecto sobre distribución de utilidades.

Someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, e, las cuentas y los estados financieros de cada ejercicio anual, acompañado de los documentos previstos en el Artículo 446 del Código de Comercio.

Reglamentar el derecho de suscripción de las acciones que se emitan, de conformidad con lo previsto en los estatutos.

Decidir si en pago de las nuevas acciones que se emitan se aceptan aportes en especie y, en tal caso, avaluarlos.

Autorizar: La constitución de prendas o hipotecas sobre los bienes sociales, cualquiera fuere su cuantía.

Nombrar apoderados generales y representantes legales judiciales.

Ejercer las demás funciones que le señalen los estatutos y las demás que no estén expresamente atribuidas a la Asamblea General de Accionistas.

**CERTIFICA**

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:**

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas se encuentran las de:

- Fijar la remuneración del Gerente y autorizar a cualquiera de los miembros de la Asamblea de Accionistas para suscribir el respectivo contrato de trabajo.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/03 Hora: 08:27

Número de radicado: 0014831410 - ATPCLAPOB Página: 6



Código de verificación: bbalcYjdmkdiKbbd Copia: 1 de 1

- Autorizar previamente el nombramiento de empleados seleccionados por el Gerente de la sociedad, cuyo sueldo mensual exceda del límite fijado conforme al literal anterior.

**PROHIBICIÓN:** La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

**PROHIBICIONES ESPECIALES:** Salvo autorización de la Asamblea General de Accionistas, los socios no podrán gravar o dar en garantía las acciones de la sociedad o constituirse en avalistas, garantes o codeudores de terceros. En el caso de contraer matrimonio o formar uniones maritales de hecho deberán realizar las acciones necesarias para dejar por fuera de los regímenes patrimoniales correspondientes, las acciones de esta sociedad, bien mediante capitulaciones matrimoniales o cualquiera otra figura jurídica que impida la eventual enajenación a terceros.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 17 A SUR 44 170 INT 104 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

hrzsas@gmail.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/03 Hora: 08:27

Número de radicado: 0014831410 - ATPCLAPOB Página: 7



Código de verificación: bbalcYjdmkdiKbbd Copia: 1 de 1

---

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS